



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.484.- /

MAT: Rectifica D.A. N°626 del
08/02/2013.

Laja, 04 de junio de 2013.-

VISTOS:

1. Memo N°40 de fecha 13/05/2013, emitido por la Directora de Control.
2. D.A. N°626 de fecha 08/02/2013, que aprueba contrato de suministro de fecha 08 de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
3. D.A. N° 427 de fecha 25 de enero de 2013, que adjudica la licitación ID 3736-1-LE13, correspondiente a la adquisición de "Convenio de suministro de combustible año 2013, para vehículos del Departamento de Educación de Laja", a la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
4. D.A.N°4753 de fecha 27 de diciembre de 2012 que aprueba bases y llama a licitación sobre "Convenio de suministro de combustible año 2013, para vehículos del Departamento de Educación de Laja".
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°265 de fecha 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
6. Solicitud de pedido N° 1333 de fecha 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 08 de febrero de 2013, en el primer resuelvo como sigue:

*"1.- **APRUÉBASE** el contrato de suministro de Combustible con Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A, Rut: 99.520.000-7, para "Convenio de suministro de combustible año 2013, para vehículos del Departamento de Educación de Laja", siendo su vigencia desde el 08 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013."*

2.- INCORPÓRASE, al Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 08 de febrero de 2013, el resuelvo N°5 como se indica a continuación:

*"5.- **ESTABLÉZCASE** el monto presupuestado para el año 2013, la suma de \$13.000.000.- (trece millones de pesos), el que podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del servicio, por variación en precios del mercado y por aumento en el Parque Automotor del DAEM."*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM